# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

## 80 TRES CANTOS

OFERTAS DE EMPLEO

Advertido error material en la publicación de las bases específicas por las que se regirá la convocatoria de acceso a dos plazas de policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el sistema de movilidad sin ascenso, para el personal funcionario de Cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 12 de abril de 2021, en la base séptima relativa al baremo de méritos.

Mediante decreto del primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, número 2021/1127, de 14 de abril de 2021, se aprueba la rectificación de dicho error en los siguientes términos:

Rectificar el error material en el decreto 2021/903, de 26 de marzo de 2021, en su base séptima y en los siguientes términos:

Donde dice:

«… 7.1. Méritos a valorar.
"… siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo."…».

Debe decir:

«… 7.1. Méritos a valorar.
"… siendo necesario obtener un mínimo de cuatro puntos para superarlo". …».

Donde dice:

"… 7.2. Baremo de méritos.
La puntuación máxima será de 10 puntos conforme se indica a continuación: …".

Debe decir:

"… 7.2. Baremo de méritos.
La puntuación máxima será de 8 puntos conforme se indica a continuación: …".

Donde dice:

«… 7.2. Baremo de méritos.
"… La suma de los puntos obtenidos en el apartado b) de la base 7.2 no podrá superar los 2 puntos". …».

Debe decir:

«… 7.2. Baremo de méritos.
"… La suma de los puntos obtenidos en el apartado b) de la base 7.2 no podrá superar los 2,5 puntos". …».

Tres Cantos, a 15 de abril de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/13.349/21)

BOCM-20210427-80